

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 43/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 artículos n° 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70 y V 80, ROF, CProv. art n° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La cobertura semestral del seguro automotor para el vehiculo oficial del Organismo patente IJH 097, dado por compañía La Segunda CLSG CUIT n° 30-50001770-4, poliza n° 00000000, a través del Productor agencia Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8.

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

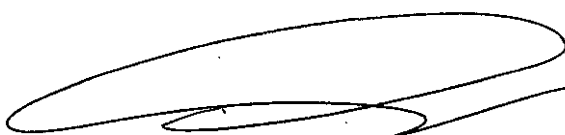
RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación semestral del seguro automotor para el vehiculo oficial del Organismo patente IJH 097 con la compañía La Segunda CLSG Productor agencia Juan Jose Fells CUIT n° 20-13160284-8, periodo julio 2022/ diciembre 2022.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0720286788000035522704, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese

Sarmiento, 21 de Junio de 2022



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

